

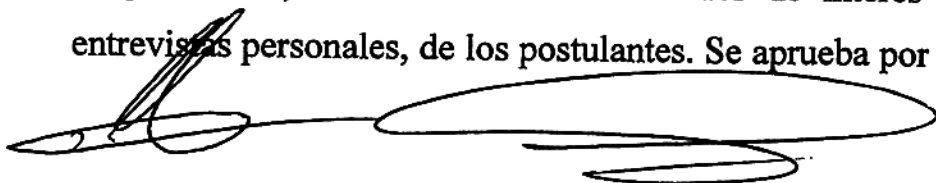
## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 262.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 15:30 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Martin MONTENOVO, y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Oscar Atilio MASSARI, Rafael LUCHELLI, Julio ARISTARAIN, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Nelly GARCIA, Enrique MAGLIONE, Rafael WILLIAMS, Luis TORRIJOS y Alejandro PANIZZI, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Defensor/a Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 3) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 4) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a Penal para la ciudad de Esquel; 5) Celebración del concurso público para cubrir dos cargos de Juez/a Penal para la ciudad de Trelew; 6) Celebración del concurso público para cubrir dos cargos de Juez/a Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn; 7) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Primer Suplente, para la ciudad de Rawson; 8) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente, para la ciudad de Trelew; 9) Tratamiento de las presentaciones realizadas por el Dr. José María Ferreyra De Las Casas; 10) Tratamiento de la Reforma del Reglamento del proceso de Evaluación de Magistrados/as en los tres primeros años de función; y del Art. 43 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut; 11) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 12) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de Admisibilidad finalizados; 13) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 14) Tratamiento de la presentación que realizara fuera de termino la Dra. María Alejandra Capot, para los

concursos de Juez Penal para las ciudades de Trelew y Esquel; 15) Análisis de la admisión del postulante Dr. Carlos Rogelio Richeri, para el cargo de Juez Penal de la ciudad de Esquel, Art. 8 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as; 16) Tratamiento de la finalización del convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, para la realización de los exámenes psicofísicos, de los postulantes a concursar y aprobación y tratamiento de lo resuelto por Presidencia mediante Resolución N° 11/18; 17) Análisis de la admisión del postulante Dr. Cristian Adrián Félix Olazabal, para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Art. 8 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as; 18) Confección y aprobación del listado de Juristas Invitados, previsto en el Artículo N° 26 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y la incorporación y aprobación al mismo del Dr. Fernando Zvilling, resuelto por presidencia mediante Resolución N° 12/18; 19) Análisis y discusión de la grave situación Financiera y Económica del Consejo de la Magistratura, dentro del contexto de la Provincia del Chubut; 20) Tratamiento de la no ratificación de la denuncia formulada por el Dr. Nereo Morejón; 21) Análisis de la admisión de la postulante Dra. Ponce De León Vivian Inés, para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Art. 8 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as. Se Aprueba por unanimidad. Se propone incorporar al Orden del Día los siguientes temas: 22) Aprobar la incorporación al listado de Juristas Invitados, previsto en el Art. 26 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, del Dr. Ramón Ricardo Mairal, resuelto por Presidencia mediante Resolución N° 14/ 18 CM; 23) Tratamiento de la Reforma de los artículos 8 y 10 del Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial; 24) Tratamiento de la suspensión de términos del Sumario N° 129/ 18 CM, solicitada por el Consejero Enrique Maglione; 25) Tratamiento de indicadores de interés para realizar las entrevistas personales, de los postulantes. Se aprueba por unanimidad. Pide

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned at the bottom of the page.

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

la palabra el Consejero MOSQUEIRA quien solicita información sobre la denuncia del Dr. Moyano contra el Dr. Malerba de Sarmiento; el Secretario da un informe sobre la denuncia requerida; los Consejeros debaten sobre el tema; PANIZZI refiere a la vindicación y los medios que tiene el denunciado para limpiar su nombre; MONTENOVO coincide con el Consejero Panizzi en los medios que tiene para limpiar su buen nombre y honor; MOSQUEIRA dice que no está conforme con que no se ratifique la denuncia; MONTENOVO propone posponer el tratamiento de la denuncia hasta que este ratificada o no la misma; se aprueba la moción de posponer hasta la próxima sesión por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día, Informe de Presidencia; Comienza con la situación económica, comentando el devenir de los depósitos por parte del gobierno, que se realizaron, las gestiones previstas en la sesión anterior, que se reunieron con el contador Tarrio, los Consejeros Montenovo, Torrijos, Carmelino y Massari y el empleado Norberto Paez, informa lo conversado en dicha reunión, dice que se realizaron depósitos de 80.000 pesos semanales, que la situación está en conocimiento del poder Ejecutivo de los Presidentes de bloque de la Legislatura y del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, dice que se está tratando de gastar mejor, refiere a los costos de publicación en medios gráficos, comparando los primeros tres meses del año se redujeron de 80.000 a 30.000, pesos los mismos; informa que se puso en condiciones el vehículo del Consejo; que se racionaliza mejor el gasto y es lo que se está intentando hacer; describe los problemas de los exámenes psicofísicos de los postulantes, a raíz de los problemas del sistema de salud de la Provincia, y que es imperioso definir un camino a seguir en este tema. Se da tratamiento al punto 18 del orden del día, la incorporación del jurista invitado Dr. Fernando Zvilling, al listado de juristas que prevee el artículo 26, del Reglamento de Concursos; el Presidente explica las razones que llevaron a tomar la decisión de tal incorporación, realiza una reseña de los antecedentes del Dr. Zvilling; por lo que se lo considera con la experiencia adecuada para su invitación, a participar como jurista invitado; sometido a consideración del Pleno, se

aprueba por unanimidad. Se trata la incorporación del jurista invitado, para los concursos de Juez de Paz, del Dr. Ramón Ricardo Mairal, punto 22 del orden del día; el Presidente explica las razones que llevaron a convocar al mencionado Jurista; sometido a consideración del Pleno, por unanimidad, se aprueba la incorporación del Dr. Mairal, al listado de Juristas Invitados. Se da tratamiento al punto 16 del orden del día, el mecanismo empleado, para esta sesión, en relación a los exámenes psicofísicos; el secretario da lectura a la Resolución N° 11/18; el Presidente continua con lo explicado en el tema salud y propone que debería ser más exhaustiva la entrevista personal en la presente sesión; sometido a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad, el mecanismo utilizado en la Resolución N° 11/18 CM. Se da tratamiento, al punto 15 del orden del día, la situación del postulante Carlos Rogelio Richeri, el Presidente explica la situación del postulante para este concurso; el secretario da lectura a la nota presentada por el Dr. Richeri; se incorpora a la sesión el Consejero Carlos Del Mármol; MONTENOVO termina de explicar la presentación realizada por el postulante; MAGLIONE dice que por el artículo 164, el postulante no acredita los requisitos para poder rendir el examen, y considera que no requería título de abogado para desarrollar esa tarea; LUCHELLI considera que reúne las condiciones para postularse al cargo, refiere a la reforma reglamentaria, y por el principio de buena fe, le tiene que creer al postulante, que se sabe cómo se trabaja en el poder judicial de Nación y que en la idea de exigencia del Constituyente, de siete años de ejercicio profesional, lo que busco es una presunción de capacidad, propone que lo dejemos rendir examen y en el observar si está capacitado para ello; TORRIJOS coincide con Lucchelli, que se observó en el examen su experiencia, pero que se está abriendo una puerta peligrosa de interpretación; MONTENOVO se refiere a la delegación de funciones; MASSARI aclara que a los empleados que se reciben de abogados y le pagan por el título como tal; PANIZZI dice que el Art. 164, es muy claro, que es un requisito Constitucional, que la interpretación es literal, que el texto no es ambiguo, que tiene que ser abogado o haber sido funcionario

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

judicial, que el postulante conocía las reglas del juego al momento de inscribirse al examen, dice que es delicado por ser un requisito Constitucional; LUCHELLI discrepa con el Consejero Panizzi y refiere a los métodos denominados intelectualistas, que siempre tenemos más de una posibilidad de interpretación, que en definitiva lo que define el intérprete es una cuestión de valores jurídicos, que podemos discutir si alcanza o no con la palabra del postulante que acredite esa función; EROSTEGUI refiere a las exigencias de los cargos en la Justicia Nacional; MONTENOVO recuerda el caso de la Dra. Causevich, pero que en este caso tiene más de siete años de abogado; GARCIA dice que tiene que acreditar en forma fehaciente; TORRIJOS se pregunta si no estamos legislando con la reglamentación; MONTENOVO explica el cargo de Oficial Mayor relator y las funciones que realiza y que así ocurre en la práctica, y explica cómo funciona en la Defensa Publica el escalafón profesional. Se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos. Se reanuda la sesión pide la palabra la Consejera GARCIA considera que no hay una contradicción entre la Constitución y el Reglamento del Consejo, lo que hay que resolver es la prueba, si le creemos la declaración jurada al postulante, que el tema seria de prueba y si tiene una imposibilidad de poder probarlo, que la dificultad es que los jueces muchas veces no pueden, analiza la posibilidad de escucharlo en el examen y que ese debería ser el lugar donde valorarlo; TORRIJOS refiere a que la Constitución habla de funcionarios judiciales y no de tareas equivalentes; MASSARI agrega a la síntesis que el cargo de Oficial Mayor es como una categoría muy alta dentro de los empleados judiciales, que está de acuerdo con el análisis realizado por la Consejera García, que en la actualidad hay muchos empleados en esta situación, da ejemplo de aquellos que se matriculan; PANIZZI refiere al escalafón de los empleados judiciales y que para los cargos de acuerdo Legislativo se requiere siete años; MASSARI dice que podemos o no permitirle rendir; PANIZZI dice que nos exponemos a que la Legislatura no le de acuerdo; LUCHELLI dice que no se contradice la Constitución, da un ejemplo de quien ejerció la docencia sin ser funcionario y que se acredita, suscribe con

Nelly que es un caso de prueba y considera suficiente la declaración jurada del postulante ya que ningún Juez va a firmar que delegaba funciones; PANIZZI dice que el postulante dicto clase en la escuela policial; MONTENOVO dice que hay dos cuestiones una la interpretación de la Constitución, que es amplio el ejercicio profesional, que el Reglamento habla de acreditación fehaciente, que quienes trabajaron en la Justicia Federal, se sabe que se utiliza empleados abogados para realizar determinadas tareas, por lo que uno puede presumir que esa alegación es legal, que en virtud de lo que acreditemos es vidrioso, todo se remite a una cuestión de acreditación que tenemos que estar en pro de que haya postulantes, que es un caso que tenemos la posibilidad de escuchar el examen técnico e indagarlo en la entrevista personal, por lo que tiene lógica aceptarlo y dejarlo rendir el examen, por lo que depende de cada postulación en general; DEL MARMOL dice que está en desacuerdo con el Consejero Montenovovo por que no se acredito de manera fehaciente, que se presenten los que reúnen los requisitos, y que de manera fehaciente no acredito que cumplía con la función, que ampliamos los requisitos que lamenta por el postulante que no le hayan entregado el certificado que acreditaba sus tareas, que no es el momento, que no cumple los requisitos, que fuimos amplios pero no pudo acreditar, hay dos leyes y ninguna de las dos la cumple, que no corresponde que se postule; LUCHELLI que si todo está en el formulario de inscripción, es una declaración jurada, que no es una alegación lo está declarando bajo juramento, que es un problema en este país que prueba se le puede exigir a alguien que no puede cumplir con esta, recuerda el precedente de no designación del Dr. Romero, porque podemos averiguar y no designarlo, que esto tiene valor no es una mera alegación; ARISTARAIN dice que las excepciones no le van, o cumple o no cumple, que es o no es, no considera que tengamos que llegar al examen para saber si tiene o no conocimientos, que es muy claro, que no podemos comprobar esa declaración jurada, que no nos corresponde investigar, que no se debe aceptar la postulación; PANIZZI refiere que se acredita con documentación y no con una declaración jurada, hay que cosas que se

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

aceptan y cosas que no; MAGLIONE que no se discute la declaración jurada que está incumpliendo con el texto Constitucional, que no se acredita la certificación; MONTENOVO refiere a que entendemos que es fehaciente o no, que la cuestión era vidriosa y se lo acepto; se someten a votación del Pleno ambas mociones; por la moción de admitir al postulante Dr. Richeri, en el concurso de Juez Penal de Esquel, votan por la afirmativa los Consejeros: LUCHELLI, JACOBSEN, WILLIAMS, GARCIA, CARMELINO, EROSTEGUI y MONTENOVO; por la moción de no permitirle continuar con el examen al Dr. Richeri, por no reunir los requisitos, votan por la afirmativa los Consejeros: PANIZZI, MOSQUEIRA, MAGLIONE, TORRIJOS, ARISTARAIN, DEL MARMOL y MASSARI. Por mayoría, con doble voto del Presidente, el Consejo de la Magistratura, admite la postulación en el concurso de Juez Penal, para la ciudad de Esquel del Dr. Carlos Rogelio Richeri. Se da tratamiento al punto 20 del orden del día, la no ratificación de la denuncia presentada por el Dr. Nereo Morejón; El Presidente explica las razones por las que introdujo el tema al Orden del día; MAGLIONE dice que no se trasmite al heredero la denuncia, que deviene en abstracto tratar el tema la ratificación; MONTENOVO reflexiona sobre la naturaleza jurídica de la ratificación de la denuncia; MOSQUEIRA se pregunta porque fuimos a preguntar; los Consejeros continúan debatiendo el tema; LUCHELLI que no está mal poder recabar información en estos casos; MONTENOVO explica cómo se realizan, los tramites más rápidos para la ratificación ante las denuncias; TORRIJOS pregunta donde se puede ratificar; se somete a consideración del Pleno el archivo de la denuncia del Dr. Nereo Morejón, y por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Magistratura, dispone el archivo de la denuncia realizada por quien en vida fuera el Dr. Nereo Morejón contra la Jueza de Familia N° 2 de Puerto Madryn, Dra. Delma Irina Viani. Se realiza un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión los Consejeros dan tratamiento al punto 14 del orden del día, la presentación fuera de termino para los concursos de Juez Penal, para las ciudades de Esquel y Trelew, de la Dra. María Alejandra Capot; los



Consejeros debaten sobre el tema, y puesto a consideración por unanimidad el Pleno desestimo la postulación de la Dra. Capot. Se da tratamiento a los antecedentes de los postulantes a Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, del Dr. Olazabal y la Dra. Ponce de León; el Secretario hace un resumen de los formularios de inscripción; MONTENOVO dice que si dilatamos los dos temas, para la próxima sesión, sucedería lo mismo que con el Dr. Richeri, que comenzaría a rendir y luego se decidiría si continúa, habría que decidir o con la documentación que se tiene o que puedan acreditar más documentación; PANIZZI refiere a que el plazo de inscripción es el de la presentación de la documentación; WILLIAMS pregunta por los siete años de abogados; MONTENOVO refiere al momento en que los siete años deben ser cumplidos; PANIZZI considera que por el artículo 8 del reglamento, no podrían incorporar más información; sometida la moción a consideración del Pleno, por unanimidad no se admite que presenten más documentación, los postulantes. Se comienza el debate por el postulante Dr. Cristian Adrián Félix Olazabal; MASSARI considera que es un caso como el de la Dra. Causevich, ya que al día de la fecha no cuenta con los siete años de ejercicio de expedición del título; PANIZZI dice que no cumple con el requisito Constitucional de los siete años; LUCHELLI dice que el control de admisibilidad, si es al día de hoy no cumple los siete años; MONTENOVO solicita y pregunta si hay que tener los siete años al corte de la inscripción o al momento del concurso; MASSARI se pregunta si 24 días es lo mismo que un año; MAGLIONE considera que los requisitos Constitucionales deben estar al cierre de la inscripción; MONTENOVO somete a consideración del Pleno la moción de excluir al postulante Dr. Olazabal de la inscripción al concurso de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, y por unanimidad no se admite la inscripción del Dr. Cristian Olazabal, por no cumplir con el requisito de los siete años de abogado al momento de la inscripción al concurso. MONTENOVO propone computar por Secretaria; para el día de mañana con exactitud el tiempo que desempeño la Dra. Ponce De León, como secretaria de



## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

refuerzo, a los fines de tomar una decisión sobre su admisión o no al concurso; se aprueba por unanimidad. Siendo las 19:20 horas se dispone trabajo en comisión. Siendo las 20:30 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 11-04-2018 a las 09:15 horas. Siendo las 10:00 horas se reanuda la sesión, el Presidente informa que salió sorteado el trabajo practico N° 2 para el examen escrito y la bolilla N° 5 para el examen oral, de los postulantes a Juez Penal, se da inicio a los exámenes orales de los postulantes a Juez Penal para la ciudad de Trelew primero la Dra. Carina Matilde Valenti y luego el Dr. Osvaldo Ariel Heiber, conformando la mesa examinadora el Jurista invitado Dr. Fernando Zvilling y los Consejeros Panizzi y García. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión rinde examen la postulante para Jueza Penal de Comodoro Rivadavia Dra. Marcela Patricia Salomón, conformando la mesa examinadora, el Jurista invitado Dr. Zvilling y los Consejeros Panizzi y García. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Se reanuda la sesión con el examen oral de los postulantes a Juez Penal de la ciudad de Esquel en primer lugar lo hace el Dr. Carlos Rogelio Richieri y luego el Dr. Ezequiel Leonardo Forti, conformando la mesa examinadora, el Jurista invitado Dr. Zvilling y los Consejeros Panizzi y Lucchelli. El Presidente informa al Pleno que el cargo de Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Trelew, quedo desierto por falta de postulantes. Siendo las 14:10 horas se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:30 horas. Siendo las 16:45 horas se reanuda la sesión con las entrevistas personales de los postulantes a Juez/a Penal, en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales, en primer lugar la Dra. Carina Valenti, quien opto rendir para la circunscripción judicial de Trelew; luego el Dr. Heiber, después la Dra. Salomón, quien opto rendir por el cargo de Juez Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión con las entrevistas personales de los postulantes a Juez Penal, para la ciudad de Esquel, en primer término lo hace el Dr. Richieri y luego el Dr. Forti. Se continúa con el examen oral de la postulante a Defensora Penal de

Comodoro Rivadavia, la Dra. María de los Ángeles Garro, conformando la mesa examinadora el Jurista invitado Dr. Fernando Zvilling y los Consejeros García y Lucchelli. Luego se realiza la entrevista personal de la Dra. Garro. Siendo las 20:50 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 12-04-2018, a las 09:30 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión con el examen oral del postulante a Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Mauricio Baigorria, conformando la mesa examinadora el jurista invitado Dr. Zvilling y los Consejeros Panizzi y García. Luego se realiza la entrevista personal del Dr. Baigorria. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Continúa la sesión con el examen oral de la postulante a Juez de Paz Primer Suplente para la ciudad de Rawson, Dra. Aixa Tamara Gómez, conformando la mesa examinadora el Jurista Invitado Dr. Ramón Mairal y los Consejeros Massari y Aristarain. Luego se realiza la entrevista personal de la Dra. Gómez. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión con el tratamiento de las reformas reglamentarias, el Presidente explica las razones de la reformas del artículo 43 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y de los artículos 8 y 10 del Reglamento de denuncias y procedimiento Sumarial. Sometida a consideración del Pleno se aprueban por unanimidad las reformas reglamentarias de los arts. 43, 8 y 10. PANIZZI propone dejar de redactar el reglamento con el/la Juez/a, ya que no se dice Fiscal o Fiscala, hace referencia a un método científico empleando un lenguaje más bello, que no dificulte la lectura; MASSARI dice que resulta dificultoso y molesta la lectura del Reglamento; GARCIA refiere al lenguaje neutro; PANIZZI cuenta una anécdota en relación a la anfibología; LUCHELLI dice estar de acuerdo en llevar el Reglamento al castellano, piensa que fue una decisión política para la actual redacción del Reglamento, que deberíamos redactar todo en castellano, invita a conocer la opinión de las Consejeras y les encomienda el trabajo de redacción; EROSTEGUI piensa que el Reglamento debe ser entendido por toda la sociedad y que las cuestiones de género se defienden en otros actos y que el Reglamento debe respetar el lenguaje de las reglas que corresponden;

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

GARCIA asume el compromiso de revisar el Reglamento; sometida a consideración del Pleno. Sometida a consideración del Pleno la moción del Consejero Panizzi de adecuar a la RAE el lenguaje en el que se redactara el Reglamento, que el mismo sea realizado por las Consejeras miembros de este Organismo; se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento a la admisión de la Dra. Ponce De León al concurso de Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia; el secretario da lectura, al cómputo en el que la doctora se desempeñó como Secretaria de Refuerzo y a una nota firmada por un Juez de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Caleta Olivia; PANIZZI dice que parece que el Tribunal le asignaba función judicial; MASSARI mociona permitirle rendir el examen a la Dra. Ponce de León, por cumplir con los requisitos solicitados por el art. 8 del Reglamento de Concursos, piensa está habilitada para concursar; sometida la moción a consideración del Pleno; por unanimidad se admite como postulante al concurso de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la Dra. Vivian Inés Ponce De León. Se da tratamiento a la presentación realizada por el Dr. Ferreyra De Las Casas; el Presidente explica la presentaciones realizadas por el Dr. Ferreyra De Las Casas, PANIZZI se refiere a que el Dr. Ferreyra De Las Casas, hace hincapié en la fecha y el número, que considera que puede querer lograr estado de algo que ya está, dice que la petición no es procedente; MAGLIONE dice que quiere que la transformemos, en un acto administrativo; MONTENOVO refiere a que las decisiones del Pleno quedan plasmada en el acta; MAGLIONE mociona rechazar la petición, ya que el acta tiene fecha cierta, considera que el Pleno se tiene que expedir en forma negativa; LUCHELLI dice que debió plantear una aclaratoria; CARMELINO dice que en el día de ayer hubo una manifestación por el boleto escolar de nutrida concurrencia en la ciudad de Comodoro Rivadavia, realizada por estudiantes; sometida a consideración del Pleno por unanimidad, se rechaza la petición del Dr. Ferreyra De Las Casas. Se da tratamiento al punto 24 del orden del día, la suspensión de los términos del sumario 129/18 CM; el Consejero MAGLIONE explica las razón por las que solicita la suspensión

de termino entre los días 18 de abril y 10 de mayo; sometido a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad la suspensión de términos en el Sumario 129/18 CM entre el 18 de abril y el 10 de mayo del año en curso. Se da tratamiento al listado de juristas invitados; el Consejero MONTENOVO explica las razones por las que propone sacar del listado de juristas al Dr. Pascual Alferillo; PANIZZI propone al Dr. Sergio Altieri, como jurista en materia Civil. Se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento a la reforma reglamentaria del Reglamento de evaluación de Magistrados/as; EROSTEGUI refiere a la propuesta de reforma y a los anexos; MONTENOVO propone adaptar las cuestiones penales; se aprueba por unanimidad incorporar el Anexo N° 1, como reforma Reglamentaria del Reglamento de Evaluación de Magistrados/as en sus tres primeros años de función. Se da tratamiento al tema de los exámenes psicofísicos; el Presidente informa y consulta hacia dónde vamos; EROSTEGUI dice que deberíamos solicitar presupuestos e insistir en el sistema público de salud; GARCIA mociona que debería tener asesoramiento en las sesiones; EROSTEGUI considera que en esta etapa continuemos de la misma manera y luego contratar un psicólogo propio o clínicas especializadas; GARCIA propone forma de pago para el psicólogo; MONTENOVO refiere al tiempo; PANIZZI dice que tener a una sola persona seria lo ideal, pero por cuestiones económicas tener presente las distintas ciudades de la provincia; MONTENOVO refiere a las características de los cargos a cubrir; GARCIA refiere a trabajos que hizo circular por mail a los consejeros y propone trabajar en el tema; TORRIJOS refiere al perfil de los postulantes y las entrevistas personales, y que dependiendo el cargo también podrían ser las preguntas, asimismo propone realizar un trabajo de campo, piensa en tener un Psicólogo en cada circunscripción judicial; PANIZZI habla de las características de personalidad, refiere a los distintos tipos de jueces y fiscales, por ejemplo ser más o menos aguerrido, que las características de la personalidad no excluyan a otros apuntar al diagnóstico de la sanidad mental, que hay jueces que no son pro activos pero son buenos, que apuntemos a una personalidad sana; LUCHELLI pregunta si no se puede

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

hacer un convenio con el Superior Tribunal de Justicia, para que los médicos forenses realicen informes y nos presten el servicio ante esta difícil coyuntura económica, a los fines de salir de este momento de tanta dificultad; PANIZZI dice que no cuentan con los profesionales adecuados ya que los mismos están especializados en otras áreas de la psicología; LUCHELLI da ejemplo de cómo funciona en la justicia federal, reiterando que el pedido es en el mientras tanto, a los fines de garantizar el servicio; PANIZZI sugiere se les envíe por Presidencia una nota a los fines de ser tratado por el Pleno del Superior Tribunal de Justicia; MASSARI amplía la explicación de las razones por las que no nos presta más el servicio el Ministerio de salud, dice que se le ocurrió que ya que se puede cubrir el cargo con el puesto de Oficial que sea psicólogo y desde ahí cumplir las funciones y asistir; JACOBSEN dice no estar de acuerdo con el convenio con el Superior Tribunal de Justicia, que no le parece correcto que uno de los órganos que evaluamos se involucre en este tema; se pasa en limpio la idea, de que ante la contingencia continuar como estamos y averiguar los costos de los profesionales y de centros de salud; MASSARI refiere a un anécdota de un postulante a solicitar un médico forense que puede tener trato diario con los postulantes; LUCHELLI aclara que el medico se tiene que apartar si conoce al postulante; MONTENOVO recuerda el mecanismo utilizado para esta sesión en relación a los aptos psicofísicos; MAGLIONE propone avanzar con la nota ante la contingencia, en caso de salir de la crisis el norte sea tener psicólogos propios, ya sean contratados o permanentes; PANIZZI considera que no es tanto por cantidad de postulantes, piensa en los candidatos que vienen de otra zona; WILLIAMS pregunta por la realización de un convenio con el colegio de psicólogos de la Provincia. Se da tratamiento a la denuncia presentada contra los Dres. Jorge Criado y Gustavo Toquier; MONTENOVO explica la denuncia a raíz de los dichos realizados por el señor Ronconi del SITRAJUCH, y el sumario administrativo realizado por le Superior Tribunal de Justicia; LUCHELLI amplía la explicación de la denuncia en relación a los amparos; MONTENOVO termina de explicar la

denuncia y la parte en que se lo acusa de tener una financiera al Dr. Toquier; DEL MARMOL pregunta por el estado de la denuncia penal; MONTENOVO dice que se debe inhibir por ser amparista, situación que comparten los otros Magistrados de este organismo, proponiendo que al faltar un estamento la denuncia debe ser tratada por el Pleno del Consejo; PANIZZI dice que la denuncia es por haberle hecho firmar al Gobernador; LUCHELLI considera que se tiene que apartar de la denuncia por ser amparista; MASSARI asume la presidencia ante la inhibición de Montenovo; MOSQUEIRA no acepta que el estamento se excuse; GARCIA aclara en qué condiciones esta ella en relación al amparo, que además el denunciado Jorge Criado lo conoce de chico y no podría estar en la comisión y ser sincera; MASSARI propone trabajar en Comisión; El Pleno se dispone trabajar en comisión. Se reanuda la sesión MASSARI dice que en virtud de las razones expuestas por los tres Magistrados miembros de este Organismo, mociona hacer lugar a las excusaciones y que la denuncia sea tratada por el Pleno en relación al tema del acuerdo salarial temas de la denuncia concernientes a la firma del amparo y los procedimientos judiciales relacionados, por unanimidad sin el voto de los consejeros inhibidos se los autoriza a excusarse y a tratar por el Pleno del Consejo la denuncia solo en relación al tema del amparo, trabajando la comisión de Admisibilidad, en relación a los otros temas denunciados; MONTENOVO dice que por una parte en relación al Amparo el Pleno tratará la denuncia, y en el resto de la misma se realizara con la comisión de admisibilidad, de acuerdo a lo reglamentado. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 17:15 horas. Siendo las 17:35 horas se reanuda la sesión con la lectura del Jurista Invitado Dr. Zvilling de los postulantes a los cargos de Juez penal que se incorpora como Anexo N° 1, luego da lectura al informe del cargo de Juez de Refuerzo Penal para la ciudad de Puerto Madryn, se incorpora como Anexo N° 2, por ultimo da lectura al dictamen del cargo de Defensora Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia que se incorpora como Anexo N° 3; responde a las consultas realizadas por los señores Consejeros. Luego el Jurista Invitado Dr. Mairal

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

da lectura al dictamen del cargo de Juez de Paz Primer Suplente, para la ciudad de Rawson, que se incorpora como Anexo N° 4. Se deliberan los dos cargos de Juez penal para la ciudad de Trelew, PANIZZI suscribe el dictamen de la mesa y propone se declaren los dos cargos desiertos; LUCHELLI adhiere a la moción y agradece a los postulantes el esfuerzo por presentarse al concurso; GARCIA comparte los fundamentos y el resultado, prefiere mantener un alto nivel de exigencia en los cargos; TORRIJOS dice que la función es elegir a los mejores; sometida la moción de declarar desierto los dos cargos de Juez Penal para la ciudad de Trelew, por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura declara desierto los dos cargos de Juez Penal para la ciudad de Trelew. Se delibera para el cargo de juez penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia; MAGLIONE propone se declare desierto el cargo; PANIZZI adhiere al dictamen en su totalidad y acompaña la moción de declarar desierto el cargo; se somete la moción a consideración del Pleno y por unanimidad se declara desierto el cargo de Juez Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se realiza el debate para el cargo de Juez Penal, para la ciudad de Esquel; LUCHELLI comparte el dictamen y mociona se declare desierto; GARCIA dice que conoce a los postulantes, destaca el potencial y los anima a seguir rindiendo y presentándose; PANIZZI adhiere a las palabras de Nelly y coincide en alentar a los postulantes a seguir rindiendo; MONTENOVO dice que exámenes son exámenes e invita a que insistan en la próxima oportunidad; se somete la moción a consideración del Pleno; y por unanimidad se declara desierto el cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel. Se da inicio al debate del cargo de Juez de Refuerzo Penal para la ciudad de Puerto Madryn; WILLIAMS dice que al igual que en los otros cargos, mociona se declare desierto el concurso de Juez Penal de Refuerzo; LUCHELLI comparte el dictamen y la moción, dice que es un buen postulante alentándolo a seguir concursando; MONTENOVO le adelanta al Dr. Panizzi que consultara sobre si sigue la necesidad o no de convocar nuevamente el cargo de Juez de Refuerzo Penal para la ciudad de Puerto Madryn; sometida la moción a consideración, el Pleno del Consejo de la



Magistratura, por unanimidad declara desierto los dos cargos de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn. Se da inicio al debate del cargo de Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia; PANIZZI adhiere al dictamen del jurista invitado, dice que pese a algún déficit, reúne los requisitos por lo que mociona se la seleccione para el cargo, destacando la pasión que demostró en la entrevista personal y el seguir rindiendo; MASSARI adhiere a la moción y recuerda sus exámenes anteriores, destaca las respuestas en el examen oral, dice que conoce su buen desempeño en la ciudad de Comodoro; MOSQUEIRA adhiere a la moción de Panizzi, les dice a los postulantes que hay que seguir rindiendo, resaltando la seriedad y la transparencia de este Organismo; WILLIAMS considera que tuvo una actitud muy positiva y que ello es un incentivo para otros postulantes a seguir rindiendo, adhiere a las palabras de Mosqueira; MONTENOVO recuerda los dos concursos de la Dra. Garro, la conoce desde Comodoro como trabaja y que en aquella oportunidad no pudo demostrar sus conocimientos, que se preparó y lo logro, adhiere a la moción; sometida a votación del Pleno, por unanimidad el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, selecciona a la Dra. María De Los Ángeles Garro, como Defensora Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se da inicio al debate del cargo de Juez de Paz Primer Suplente para la ciudad de Rawson, ARISTARAIN destaca el trabajo del Jurista invitado Dr. Mairal y del Consejero Massari en la mesa examinadora, recuerda que fue Juez de Paz de Puerto Madryn, y que por su experiencia le demostró la postulante Aixa Tamara Gómez, en la entrevista personal que tiene los sentimientos necesarios para ser Juez de Paz, mociona se la seleccione para el cargo; MOSQUEIRA coincide con Aristarain y destaca que la Dra. Gómez; basa sus respuestas en lo social y que primero está el ser humano; MAGLIONE coincide y acompaña la moción, destaca los antecedentes de la Dra. Gomes, quien demostró con gran solvencia fuera del ámbito jurídico y el compromiso social que se ha especializado en la rama de la justicia de Paz, que tiene vocación para ese cargo la que demostró con mucha pasión, adhiere a la moción de selección; PANIZZI

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

destaca sus antecedentes y el conocimiento del fuero de la justicia de Paz, la serenidad con la que supero las distintas instancias del examen; sometida a votación del Pleno, por unanimidad el Consejo de la Magistratura selecciona a la Dra. Aixa Tamara Gómez, como Juez de Paz Primer Suplente, para la ciudad de Rawson. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión con el tratamiento del tema económico, punto 19 del orden del día; MONTENOVO comenta que se realizó un depósito de 50.000, que durante dos semanas no se depositara y luego el gobierno intentara restablecer la periodicidad semanal, que en la medida de lo posible se pagaran los tickets de combustible; MASSARI dice que no nos queda mucho más que lo que estamos haciendo, recuerda la reunión con el contador Tarrio, que se padeció mucho para organizar esta sesión por los problemas económicos y que el presupuesto propio debe estar garantizado, deberíamos hacer algún tipo de comunicado, tendríamos que tener nuestra propia forma de financiamiento, propone sacar un comunicado y/o una solicitada, que la realidad es que con los depósitos no cubrimos todo, que el tema es serio y recuerda las dificultades para poder pagarle a la señora que limpia, que tratamos de pagar lo básico que para organizar es muy difícil, considera que tenemos que hacer algún tipo de manifestación y adherir con los sindicatos y los trabajadores, se solidariza con la Asociación de Magistrados porque son asalariados y también están afectados que no pueden hacer paro, le parece perfecto que la policía haya cobrado el sueldo, somos parte del problema y tenemos que manifestarlo; LUCHELLI consulta por la adhesión a los bonos para pagarle a los proveedores; MONTENOVO dice que podríamos entrar con los bonos con los medios gráficos, que se reconstruyo la publicación con el diario jornada y en la actualidad tenemos cuenta corriente con todos los medios; LUCHELLI pide hacer una solicitada para expresarnos, no está de acuerdo con la solidaridad hacia los otros asalariados, explicar cómo a pesar de la crisis los Organismos siguen funcionando, pero a nosotros nos afecta directamente la posibilidad de nuestro funcionamiento, se nos hace imposible poder ante esta situación no podemos programar sesiones;

MONTENOVO dice que si cumple el contador Tarrío, y a partir del 24 hacen depósitos, podríamos sesionar después del 20 de mayo, si los depósitos son de 80.000 y se mantienen semanalmente; LUCHELLI propone especificar la situación en una solicitada, y la idea es tratar de solucionar todo; MONTENOVO destaca el esfuerzo de todos para poder hacer la sesión; MOSQUEIRA dice que hace mucho estamos con esta situación, que se habló con todos los Ministros de Economía, recuerda arduas discusiones y que los empleados pusieron dinero, no hay más tinta para este tema, se discutió mucho este tema hay que poner un punto y ser más serios, que nunca jamás en la vida se le puede dejar de pagar a la señora que limpia; MONTENOVO dice que en la actualidad los empleados no ponen plata, que las deudas son de arrastre; MOSQUEIRA no considera un logro re direccionar los gastos, que todo tiene un límite, valora la voluntad; DEL MARMOL coincide con Mosqueira y estamos mendigando, que encima hay que decir gracias porque depositan lo del Organismo, que la próxima sesionaremos en una casilla, que no estamos sesionando conforme a lo que somos, nos están tomando el pelo, encima para elegir Jueces y gastar más plata, que estamos mendigando, se pregunta cuál es el límite, que mantiene la postura de Madryn el año pasado da ejemplo de que no nos merecemos este padecimiento, que todo se debe al ahorro y no tener carpetas que la plata de la que hablamos es una miseria para la Provincia, habría que cerrar Tribunales no hacer paro, que hay organismos que gastan mucho dinero, dejemos de mendigar nosotros no somos un cuatro de copas, que estamos incomodos porque no sesionamos en lugares aptos más allá de la voluntad del colegio de abogados, que trabajamos sin cobrar, no se puede mendigar 50.000 pesos, adhiere a la moción de la solicitada; CARMELINO recuerda las gestiones encomendadas en la sesión anterior, que él tuvo la oportunidad de asistir a la reunión con el contador Tarrío, que es un momento difícil, que la situación de la Provincia es crítica y Tarrío cumplió con lo que se comprometió, no acepta la palabra mendigo, que el dio un aporte como lo puede dar cualquier Consejero, que después del 24 esperamos que cumpla, que no acompaña las palabras de Massari,

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

no podemos entrar en problemas políticos, pero hay que ser reales la única verdad es la realidad, esta provincia está muy mal, la fuente no da agua, que se le puede dar la carpeta al Consejero que la pide, refiere a las reducciones de gastos que se realizaron en las solicitadas, la realidad es lograr el objetivo, no acompaña sacar la solicitada en este momento y esperar hasta el día 24; LUCHELLI dice que la solicitada no es una crítica ante las gestiones, las que se hicieron de la mejor manera, que este tema viene desde hace mucho tiempo, que hay que hacer la solicitada sin romper puentes y porque nos debemos a la sociedad, la realidad es que en algún momento tendremos que dejar de sesionar no hay que confundirnos con los asalariados no tenemos un flujo, esto sin perjuicio de todas las gestiones que se sigan haciendo, que ya esperamos que nos den más plata y tener que hablar más de este tema, propone facultar al Presidente para readecuar la fecha de la sesión en caso de no contar con depósitos, mociona sacar la solicitada sin ser agresivos es nuestro deber porque quizás en algún momento haya que dejar de sesionar; MAGLIONE dice que la realidad económica es mala, adhiere a la moción de sacar una solicitada de explicación a la sociedad y un llamado de atención al poder ejecutivo que si la situación no mejora no podremos seguir sesionando, como dice Del Mármol no hay que mendigar, somos un cuerpo colegiado con la suficiente autonomía; MASSARI dice que hablo de comunicación, que debemos solidarizarnos con el pueblo y con los empleados del Consejo que no cobran en tiempo y forma, todos estamos penando en esta situación, quizás en algún momento no se pueda sesionar, que nadie cobre los gastos reservados como el señor Gobernador, reconoce la voluntad del contador Tarrío, que nos dan migajas al lado de lo que nos deben, que estamos generando deuda para funcionar todos los días, agradece la voluntad y la gestión pero estamos mendigando cuando a otros poderes del estado le depositaron tres millones y a nosotros ni siquiera doscientos mil, parece que somos extra poder pero dependemos de ellos, refiere a los pocos depósitos y que tenemos que rogar y deberíamos solidarizarnos con todos los trabajadores, los jubilados los jueces y empleados del Consejo, no es así

hoy nos afecta a nosotros la crisis Provincial, debemos solidarizarnos con los empleados de la Provincia del Chubut, encima hay que cuidar para que no se ofendan, que a los empleados del Consejo le cobran interés en el pago de la tarjeta, porque no corresponde solidarizarse con los empleados del Consejo, se pregunta dónde está la plata de la Provincia, la gente no robo y nosotros también somos parte de esta Provincia; LUCHELLI explica que tipo de solicitada quiere sacar, los Organismos están formados con personas todos sufrimos la crisis y también la sufren los organismos que este Consejo lo sufre de una manera diferente a los otros poderes, que no tenemos forma para ahorrar sin dejar de funcionar, que toda la Provincia sufre la crisis, dice no solidarizarnos en comunicado de prensa, es solo una cuestión de comunicación; CARMELINO que esta es una institución que no puede adherir a los problemas salariales de la Provincia, no le corresponde al Consejo solidarizarse con este tema; MONTENOVO refiere a tomar conciencia en la situación en la que estamos, que estamos re fundando al Organismo, dice que hace siete años no se cambiaban los neumáticos del vehículo, y que nos toca levantar el Organismo en una profunda crisis Provincial, que el sistema financiero se heredó, no es ir a mendigar, es ir a reclamar no es suficiente hay una crisis que genera todas estas situaciones, se hace lo que se puede para cumplir con la manda Constitucional, refiere a sesiones sin pupitre, que los problemas de internet nada tienen que ver con mendigar, que lo que tenemos es esto, hay que corregir aspectos de funcionamiento que no estaban bien, estamos discutiendo como hacer, hay mucho para prever pero sin plata, que en lo personal le resulta desagradable; somete las dos mociones, sacar o no sacar la solicitada y después el contenido de la misma; MASSARI recuerda que cuando se salió a la prensa recién se fue atendido por el Ministerio de Economía y que el único que nos atendió fue Tarrío, que si deciden solicitada podemos hacerla si no para no gastar en la página web del Consejo; MONTENOVO recuerda los medios radiales y escritos que abordaron el problema económico de la Provincia; WILLIAMS considera que lo ideal es expresarlo en la página web del Organismo, recuerda la

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

discusión de la sesión anterior, plantea hacerla en la página web, y destacar el esfuerzo que se está realizando para poder funcionar, decir cuánto necesitamos; se somete a votación, por publicar una solicitada, votan por la afirmativa los Consejeros: LUCHELLI, DEL MARMOL y MOSQUEIRA; por la moción de publicar en la página web, votan por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO, CARMELINO, WILLIAMS, ARISTARAIN, PANIZZI, JACOBSEN, GARCIA, EROSTEGUI, MASSARI y TORRIJOS. Por mayoría el Consejo de la Magistratura, decide publicar un comunicado que refiera a la situación económica en la página web del Organismo. Pide la palabra el Consejero MOSQUEIRA dice que la solicitada es para la gente de la calle, que nosotros tenemos que contarle a la gente; MASSARI dice que tomando en consideración las palabras de Mosqueira, considera que se puede llamar a una conferencia de prensa en el Consejo, para hacerle llegar la información al ciudadano de a pie, Retira su moción de solidarizarse con los trabajadores; TORRIJOS dice que estaría bueno que haya solo una campana, se pregunta cómo manejemos este tema, refiere al desconocimiento que tiene el pueblo sobre el Consejo de la Magistratura, tenemos que plantearnos hacer hincapié en la importancia del Consejo, dar a conocer lo importante que es; MONTENOVO refiere a la legitimidad que tiene la palabra de los Consejeros; el Pleno decide se publica en la página web, y se realice la conferencia de prensa; MASSARI refiere al desconocimiento de los funcionarios del gobierno en relación a las funciones que desarrolla este Organismo; sometida a consideración el Pleno del Consejo de la Magistratura, por unanimidad decide publicar el comunicado en la página web y realizar una conferencia de prensa. El Consejero Del Mármol, da lectura al informe de la comisión de evaluación del Dr. Lucio Hernán Brondes, Defensor Penal de la ciudad de Puerto Madryn, que se incorpora como Anexo N° 5; PANIZZI mociona declarar Satisfactoria la evaluación; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad el Consejo de la Magistratura, declara Satisfactorio el desempeño del Defensor Penal de Puerto Madryn, Dr. Lucio Hernán Brondes. Se dispone trabajo en

comisión. Se reanuda la sesión, se da lectura al informe de la comisión de admisibilidad, de la denuncia presentada por el señor soto Vargas contra el Juez Penal de Esquel Dr. Colabelli, que se incorpora como Anexo N° 6, sometida las conclusiones a consideración del Pleno, por unanimidad se desestima la denuncia. Se somete a consideración del Pleno el listado de juristas invitados, previsto en el artículo N° 26, del Reglamento de Concursos, y por unanimidad se aprobó la actualización del listado de juristas invitados, el que será publicado en la página web del Organismo.

Se da lectura al informe de la comisión de Admisibilidad, de la denuncia presentada por el señor Tercic, contra el Fiscal General de El Hoyo, Dr. Oscar Oro, que se incorpora como Anexo N° 7, sometido a consideración del Pleno, por unanimidad se desestima la denuncia. Se da tratamiento a la denuncia presentada por la señora Liempis, contra los Magistrados Dres. Gustavo Antoun, Daniel Camilo Pérez y Fiscal General Dr. Herminio González Meneses, todos de la ciudad de Sarmiento, que se incorpora como Anexo N° 8, sometida a consideración del Pleno, por unanimidad se desestima la denuncia. Se da tratamiento a la denuncia presentada por el señor Alarcón, contra la Jueza de Familia N° 1, de Puerto Madryn Dra. Fernanda Palma y la Defensora General de Puerto Madryn, Dra. Mónica Epara, que se incorpora como Anexo N° 9, sometido a consideración del Pleno, por unanimidad, se desestima la denuncia. Se da lectura y tratamiento al informe de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Caffa, contra el Juez de Paz de El Maitén, Sr. Guillermo Palmieri, que se incorpora como Anexo N°10, sometido a consideración del Pleno por unanimidad se desestima la denuncia. Siendo las 21:30 horas se da por finalizada la sesión, se convoca a los Consejeros para trabajar en comisión el día 13-04-2018 a las 10:00 horas.



Martin MONTENOVO



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta N° 262/18 CM)